



EXP. Nº CSE/9999/1100875692/18/PA

ACTA SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO: SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (8 LOTES).

La Mesa de contratación, a la vista de los acontecimientos excepcionales que han tenido lugar durante la fase de apertura del SOBRE C relativo a CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, expone los principales hechos e hitos que han tenido lugar y que reflejan fielmente lo acontecido, constituyendo el presente documento parte del expediente a todos los efectos:

Primero: Que con fecha 2 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la planta baja del edificio HABITAMIA, los miembros de la Mesa de Contratación (JOSE ALEJANDRO BLÁZQUEZ ROMÁN, como Presidente; ENCARNA ZAMORA ROS, como Secretaria, JOSÉ MOMPEÁN MARTÍNEZ, como vocal representante de la Intervención delegada y JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ PÉREZ, como vocal representante del Servicio Jurídico. Excusa su ausencia la vocal representante de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia CARMEN SARABIA BERMEJO), para proceder al acto público de apertura del sobre de la documentación acreditativa de los criterios cuantificables de forma automática (Sobre C), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

- Que siendo las 9:16 del citado día (hora especificada por la empresa PIXELWARE SA propietaria de la Plataforma de Licitación Electrónica y responsable del mantenimiento de la misma) por los cuatro miembros de la citada Mesa, se introducen sus claves privadas en el sistema con el objeto de desencriptar los sobres electrónicos presentados por los licitadores y que contienen el precio y el resto de criterios evaluables conforme a fórmulas matemáticas (incremento de ambulancias para transporte de pacientes psiquiátricos; incremento de ambulancias para transporte de pacientes bariátricos; ambulancias de reserva y ambulancias destinadas a eventos especiales).





Inmediatamente que se introducen las claves y se comprueba que el sistema funciona (la Plataforma había dado problemas en las últimas sesiones), se hace entrar a los asistentes a la sala, los cuales toman asiento.

▪ Conforme determina el art. 83 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, comienza el acto público leyéndose el anuncio del expediente y haciéndose entrega a los asistentes de un cuadernillo a modo de tabla-resumen de la puntuación técnica obtenida por cada licitador y Lote al que concurre, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 8.1.1.A del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, **“Criterios cuantificables por juicios de valor”** (máximo 49 puntos), y de acuerdo con el Informe Técnico realizado por la Comisión Técnica de asesoramiento a la Mesa de contratación designada al efecto, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa de la inadmisión.

Dicho cuadernillo, que incluye asimismo unos apartados o campos para facilitar la anotación por parte de los asistentes de las ofertas económicas y resto de criterios que serían leídos en su momento por la Presidencia, se incorpora a la presente Acta como **ANEXO I**.

▪ De acuerdo con lo expuesto, por la Presidencia se hace constar que las empresas GRUPO SIREN AMBULANCIAS S.L.; UTE GRUPO SIREN AMBULANCIAS-VITALIA SERVICIOS y UTE SAMU-COEXAM, han incluido en el sobre B datos sobre los vehículos adicionales ofertados, siendo ésta una información que debería estar incorporada al sobre C, por ser un criterio evaluable mediante cifras o porcentajes. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad su exclusión de la licitación, no continuando en el proceso selectivo.

Asimismo, y de conformidad con la cláusula 8.1.2 del Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares, por la Presidencia se da cuenta de aquellas empresas que no alcanzan el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos sujetos a juicio de valor (puntuación mínima de 24,50 puntos de 49 puntos máximo), habiéndose acordado igualmente por la Mesa por unanimidad su exclusión no continuando en el proceso selectivo.





■ Igualmente, hacer constar que mientras se hacen estas aclaraciones, el sistema sigue abriendo los sobres C de las empresas licitadoras, quedando proyectado y a la vista de los asistentes en un panel habilitado al efecto el progreso de esta apertura, proceso que dura desde las 9:16 hasta las 9:28 (información suministrada por PIXELWARE), esto es, que el dispositivo electrónico tarda 12 minutos en finalizar el proceso de apertura de ofertas y lectura de su contenido.

■ Finalizado este proceso telemático, por la Presidencia se anuncia que se procederá a la lectura de todas las ofertas, una por una, siendo proyectado simultáneamente en el citado panel, el resultado de cada Lote para su visionado in situ por los asistentes. Se observa en este punto que gran número de los asistentes van tomando nota de las citadas ofertas en los cuadernillos entregados al efecto, incluyendo a miembros de la Mesa de contratación como es el vocal representante de la intervención delegada.

Esta lectura, incluye igualmente las ofertas económicas y resto de criterios objetivos de las llamadas ofertas integradoras las cuales, y por configuración de la Plataforma, solo fueron incorporadas a la misma en documentos en formato pdf.

Finalizada la lectura de los datos, por la Presidencia se advierte que se procederá a hacer los cálculos oportunos, comparar ofertas integradoras con las correspondientes ofertas individuales según los Lotes y proponer a aquellas empresas que resulten haber presentado las mejores ofertas conforme a los criterios recogidos en el Pliego.

Se pregunta si existen dudas o cuestiones que plantear no alegándose nada por ninguno de los asistentes.

Para finalizar este apartado, indicar que se entrega a los asistentes una hoja para inscribirse y que quede constancia de su presencia, si bien y por motivos desconocidos, o no se inscriben o no circula la citada hoja de modo que solo consta formalmente un asistente cuando el número de ellos no debió ser inferior a 30.

■ Finalizada la sesión de la Mesa, por el personal adscrito al Servicio de Obras y Contratación se recoge, comprueba y unifica toda la documentación a efectos de identificación de las ofertas ganadoras,





teniendo en cuenta criterios objetivos, criterios sujetos a juicios de valor y cálculo comparativo de las ofertas integradoras y ofertas individuales de los Lotes afectados, cuyo resultado final es objeto de publicación en el Perfil del contratante el día 3 de abril a los solos efectos informativos de los interesados. Dicho cuadro resumen, se incorpora como **ANEXO II**.

Con esa misma fecha y de acuerdo con los datos que arrojó el acto de apertura del día 2, se le requiere a la UTE que obtuvo mejor puntuación, la documentación pertinente a los efectos del artículo 150 de la LCSP

En consecuencia, y siempre por razones operativas y funcionales, es práctica habitual que se recoja igualmente en la propia acta de apertura de ofertas del sobre C, lo que es propiamente propuesta de adjudicación, aunque la firma electrónica de la misma no coincide en el tiempo con el día concreto de apertura de los sobres, por lo que se propuso al Órgano de contratación la adjudicación del SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (8 LOTES), al ser las ofertas más ventajosas, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rige esta contratación, a las empresas AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L., AMBULANCIAS MAR MENOR S.L. y AMBULANCIAS SANCHEZ S.L. (en UTE), por los importes que se relacionan, según lotes:

lotes	Importe
LOTE 3	26.995.372,25 €
LOTE 4	14.392.017,93 €
LOTE 5	8.028.303,90 €
LOTE 8	138.056.214,63 €
INTEGRADORA 1 (LOTE 1 y 7)	75.524.227,39 €





INTEGRADORA 2 (LOTE 2 y 6)	39.545.530,68 €

Segundo: Posteriormente, y con fecha 9 de abril de 2019, tiene entrada por conducto oficial dirigido al Secretario General Técnico del SMS, un voto particular firmado por el vocal representante de la Intervención delegada, que se incorpora al presente escrito como **ANEXO III**, en el que, resumidamente, se manifiesta lo siguiente del que se entresacan los siguientes párrafos con su contenido literal:

⇒ Que la tabla de puntuaciones denominada “PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA A LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN”, publicada en el Perfil del contratante, se observa que en la columna denominada “Puntuación criterios automáticos”, no se incluye el necesario desglose de la baremación correspondiente a los diferentes elementos que constituyen tal puntuación.

⇒ Que ante *lo extraño* del resultado arrojado en la evaluación de las ofertas, un examen más detallado de la fórmula con la que se reparte el criterio precio, y examinada la misma se observa que para poder asignar la totalidad de los puntos en este criterio, es necesario que el licitador con el precio más bajo admitido, concorra con una oferta de importe cero euros, lo que resulta evidente que es de contenido imposible, tanto desde el punto de vista de la sostenibilidad económica del contrato, como de la admisibilidad de dicha oferta que –resulta claro- sería temeraria.

⇒ Que de la información a la que se ha tenido acceso a través del portal de contratación, se está haciendo uso en esta licitación de un Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por resolución de la Dirección Gerencia del SMS de 9 de mayo de 2018, y modificado por igual resolución de 11 de octubre de 2018, sin que conste que los concretos criterios de adjudicación utilizados hayan sido objeto de informe jurídico.

⇒ En consecuencia, se entiende que los defectos puestos de manifiesto en la redacción del pliego de cláusulas que regula la





licitación, posiblemente revisten la consideración de infracción no subsanable de las normas reguladoras de la preparación del contrato.

Tercero: Ante la presentación de este voto particular, por la Presidencia se cita en sesión extraordinaria a los miembros de la Mesa el día 10 de abril a efectos de la toma en consideración del voto particular emitido por el Vocal representante de la Intervención Delegada, así como del contenido del acta referido al acto de apertura del sobre C del pasado día 2 de abril.

A la citada sesión que tuvo lugar el día 10 de abril a las 10:30 en la sala de Junta de la 6ª planta del edificio HABITAMIA, asisten los miembros de la Mesa titulares y suplentes y, en concreto JOSE ALEJANDRO BLÁZQUEZ ROMÁN, como Presidente; ENCARNA ZAMORA ROS, como Secretaria, JOSÉ MOMPEÁN MARTÍNEZ y MANUELA CONESA LUCAS, como vocales representantes de la Intervención delegada; JOSE ENRIQUE SÁNCHEZ PÉREZ, como vocal representantes del Servicio Jurídico y CARMEN SARABIA BERMEJO, en representación de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia. Asiste a la reunión en su condición de Jefa del Servicio Jurídico CONSUELO CHICANO SAURA).

Se inicia la sesión por el Presidente dándose lectura íntegra del voto particular emitido por José Mompeán Martínez, en su condición de vocal representante de la Intervención Delegada en la Mesa de contratación, respecto a la sesión de apertura de los sobres C del presente expediente.

A continuación los distintos miembros van exponiendo sus opiniones sobre el fondo de las cuestiones que se plantean en el citado voto particular, rechazándose los mismos por los siguientes motivos:

1. Que respecto a la tabla de PUNTUACIONES TOTALES OTORGADAS A LAS EMPRESAS LICITADORAS que aparece en el Perfil del contratante y que según el voto particular, no incluye el necesario desglose de baremación de las puntuaciones concedidas, se hace constar que lo que se ha subido al Perfil, ciertamente es un cuadro esquemático y resumen de las puntuaciones técnicas obtenidas, así como de las ofertas económicas y demás criterios objetivos de valoración según el modelo de oferta incorporado al Pliego, esto es, que se trata de una información que resume la puntuación final de cada empresa, no estando por lo demás el órgano de contratación obligado a dar más justificación, aclaración y





acceso al expediente hasta efectuada la adjudicación del contrato, conforme determina el artículo 52 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Respecto a lo manifestado sobre el criterio precio, los ejemplos que se describen y la simulaciones que se han efectuado, se le contesta que dicha fórmula es perfectamente legal, donde la oferta más baja siempre obtendrá 29 puntos y el resto una puntuación proporcional aunque no en el mismo sentido que hubiera deseado el Interventor delegado; que es una fórmula empleada en otros expedientes del SMS y de otras Consejerías como la de Hacienda; que es una fórmula que, efectivamente, no incita a efectuar bajas excesivas y evita bajas temerarias con el consiguiente perjuicio en cuanto a calidad y cuestiones salariales se refiere; que es una fórmula que permite hacer bajas razonables a los licitadores y en consonancia con un contrato con una duración prevista para 8 años y sin revisión de precios, respetando y protegiendo de esta forma la parte salarial de trabajadores, así como la inversión comprometida, sin que se alcance a comprender qué es lo que impide que esta fórmula pueda adjudicar el contrato a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa, entendiendo como tal aquella oferta que presenta mejores ratios de calidad-precio y sin tener que someterse exclusivamente al criterio precio.

3. Respecto a la última cuestión el resto de miembros de la Mesa se ratifica en que se trata de Pliegos Tipos informados por el Servicio Jurídico al amparo de lo previsto en el art.122 de la Ley de Contratos, incidiéndose que el Tribunal de Cuentas, en su labor fiscalizadora ha requerido en numerosas veces los Pliegos y los correspondientes informes jurídicos a tales Pliegos, los cuales han sido remitidos sin que se haya efectuado nunca observaciones o recomendaciones en el sentido ahora expuesto en el voto particular; de igual modo ha actuado la Intervención delegada cuando le ha correspondido fiscalizar numerosos expedientes del SMS sin que conste reproche u observación como la ahora descrita.

Sobre estos puntos, se abre una ronda en la que cada asistente manifiesta lo que estima oportuno.

Como puntos destacables, por el Interventor Delegado se plantea la posibilidad de remitir el expediente y sus cuestiones planteadas en su voto particular a consulta de la Junta Regional de Contratación Administrativa,





manifestando la Mesa expresamente su oposición a tal medida tanto por entender que no procede recabar informe de este órgano consultivo sobre expedientes o casos concretos y particulares, como por no existir duda o incertidumbre sobre la legalidad de lo actuado o cuestiones oscuras que precisen de interpretación.

Rechazada la remisión del expediente a la Junta Regional, el mismo Vocal propone como alternativa el desistimiento, que igualmente es rechazado por el resto de asistentes por entender que no existen argumentos legales para ello.

Por la Secretaria de la Mesa, y Jefa de Servicio de Obras y Contratación, se manifiesta que tal voto supone un ataque profesional a su actuación, no ya solo contra la Mesa en sí mismo, sino contra su labor en la preparación y elaboración de los Pliegos y del expediente, no ya solo de este en concreto, sino de todos los anteriores, cuando jamás con anterioridad se había hecho reproche alguno en ese sentido.

Por el vocal representante del Servicio Jurídico, se manifiesta su sorpresa por la referencia que se hace en el contenido del voto particular a la imposibilidad “de conocer cuál sea el resultado obtenido por cada licitador en cada uno de los distintos sub- apartados”, por no incluirse, el necesario desglose de la baremación en la columna denominada puntuación de criterios automáticos publicada en el Perfil del contratante del SMS. Expone el representante del Servicio Jurídico que esta afirmación es más propia de un licitador, que en ese momento de la tramitación del procedimiento de contratación solo tiene acceso al cuadro resumen publicado, que de un Vocal de la Mesa que tiene acceso al expediente administrativo completo y que es, por ello, conocedor de dicha información.

Por el Vocal representante de la Intervención Delegada y firmante del voto particular, se indica que es una decisión hablada con su superior, el Interventor General de la CARM

Por último, por el Presidente, recogiendo el sentir del resto de miembros de la Mesa, manifiesta su estupor y sorpresa ante el voto presentando tanto en lo que afecta a las formas -por no ser el momento oportuno para presentar alegaciones contra los Pliegos en el momento de





la apertura del sobre C-, como al fondo en cuanto que los argumentos presentados carecen de respaldo jurídico alguno.

Se recuerda igualmente en todo caso su voto es cualitativamente igual al del resto de miembros en la medida que su presencia allí no es en condición de un Interventor que ejerza funciones de fiscalización (sobre el cual y en los últimos 9 años jamás ha hecho consideraciones de este tipo), sino como miembro de una Mesa de contratación con las labores y responsabilidades específicas que ello conlleva.

Cuarto: Finalmente, y por concluir con estos hitos, procediendo conforme marca la norma, se remite a los miembros de la Mesa el acta del día 2 de abril, quedando paralizado el flujo de firmas electrónicas al llegar al turno del vocal representante de la Intervención delegada, el cual informa por correo electrónico que se opone a su firma indicando literalmente que:

“He rechazado el acta del sobre C “criterios cuantificables de forma automática” y propuesta de adjudicación del expediente CSE/9999/1100875692/18/PA “Servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (8 lotes)”, dado que en la misma no se incluye el voto particular emitido por esta Intervención Delegada para que se incorporara al texto de la misma.

A la vista de la tabla con los resultados de los criterios automáticos subidos al perfil del contratante, y sin haber recibido acta alguna, esta intervención emitió voto particular para que se adjuntara al acta, cosa que no se ha hecho.

Si entendéis que cuando os lo envié no era el momento procesal ahora os lo vuelvo a enviar para que lo incluyáis en el acta que rechazo, de conformidad con el art. 18 LRJSP. Si creéis que debe llevar fecha actual me lo decís y lo vuelvo a firmar y enviar por cominter. Pero lo que quiero es que se incluya el contenido de mi voto en el acta.

Por otro lado, en cuanto al acta que rechazo, en la página 2 en su párrafo 4º se dice “*Seguidamente se procede a descryptar el sobre C, presentado en soporte electrónico, y en donde las empresas licitadoras han introducido los datos relativos a los “Criterios*





cuantificables de forma automática” (máximo 51 puntos)”. Y a continuación en el siguiente párrafo ya se señala que se adjunta como Anexo II las tablas de puntuación desglosada de los criterios automáticos...

No obstante, el acta no refleja que en el acto de apertura del sobre C no se leyeron los puntos que obtenía cada empresa por los lotes presentados y por las ofertas integradoras, dado que –como se dijo en la sesión- se debían comprobar los cálculos efectuados por la plataforma electrónica de licitación y además porque ésta no calculaba las ofertas integradoras al no estar la información estructurada, y que una vez efectuada la comprobación se subiría el detalle de las puntuaciones (subjativa y objetiva) al perfil del contratante. Por lo tanto, en dicha sesión no pudo realizarse propuesta de adjudicación como se recoge en el acta porque no se sabían en ese momento las puntuaciones. Saludos”.

Consta, que dicha acta y conforme al flujo de firmas electrónicas, sí está firmada por el Presidente y la Secretaria al entender que refleja fielmente lo acontecido en esa fecha conforme se ha expuesto a lo largo del presente documento, por lo que existe un acta firmada por dos miembros de la Mesa, un rechazo de un vocal y la ausencia de la firma del vocal representante del Servicio Jurídico, que por cuestiones técnicas derivadas del proceso de firma electrónica, no pudo firmar el acta, pese a su conformidad con la misma, al quedar dicho flujo interrumpido por la falta de firma del vocal Interventor.

A la vista de la situación creada y de los acontecimientos expuestos y relatados, es por lo que se procede a redactar el presente acto comprensivo de todos los hechos e hitos fundamentales que han llevado a la situación actual, que firman los miembros de la Mesa de contratación.



**OBSERVACIONES:**

Las empresas que no alcanzan el umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (criterios evaluables mediante juicio de valor), según se determina en la cláusula 8.1.2 del Pliego Tipo de cláusulas administrativas particulares, se consideran EXCLUIDAS de la licitación y no continúan en el proceso selectivo. La puntuación mínima es de 24,50 puntos (50% de 49 puntos máximo).

Las ofertas presentadas por las empresas UTE GRUPO SIREN AMBULANCIAS S.L.-VITALIA SERVICIOS y UTE SAMU-COEXAM, se EXCLUYEN de la adjudicación, puesto que en el Sobre B, se incluye documentación e información relativa a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes correspondiente al sobre C. No se procede a la valoración de la documentación acreditativa contenida en el sobre B y no continúan en el proceso selectivo.



ANEXO II

LOTE 1	AMBUMAR SYA S.L.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U / AMBULANCIAS VEGA DEL SEGURA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	IVEMÓN AMBULANCIAS EGARA, S.L.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)						
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)						
<i>A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)</i>						
A.1.a)a	2	8	6	8	6	4
<i>A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos (7 puntos)</i>						
A.1.a)b.	1,75	0,00	0,00	7,00	0,00	0,00
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)						
A.1.b)	3	4	3	4	2	3
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)						
A.1.c)	1	0	3	4	2	2
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)						
A.1.d)	4	4	3	3	3	1
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)						
A.2.	5	7,5	10	10	7,5	5
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)						
A.3.a)	1,25	5	2,5	3,75	1,25	1,25
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)						
A.3.b)	2,5	2,5	3,75	5	2,5	1,25
A.4. EL ESTAB. DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)						
A.4.	1,5	2	1,5	1,5	2	1
TOTAL	22	33	32,75	46,25	26,25	18,5

ANEXO II

LOTE 2	AMBUMAR SYA S.L.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	AMBULANCIA S CIVERA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	AMBULANCIAS MARTINEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	UTE / AMBULANCIAS MARINA S.A. / VECTORIS / ACCIONA	SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS SL
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)								
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)								
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)								
A.1.a)a.	2	8	2	8	2	6	4	4
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos (7 puntos)								
A.1.a)b.	3,5	0,00	0	7	0	0	3,5	5,25
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)								
A.1.b)	3	4	0	4	2	2	2	1
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)								
A.1.c)	1	0	2	4	2	2	2	1
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)								
A.1.d)	4	4	3	3	3	3	4	2
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)								
A.2.	5	7,5	5	10	7,5	7,5	5	5
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)								
A.3.a)	1,25	5	1,25	3,75	1,25	1,25	1,25	1,25
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)								
A.3.b)	2,5	2,5	1,25	5	0	2,5	0	1,25
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)								
A.4.	1,5	2	1,5	1,5	1	2	1,5	1,5
TOTALES	23,75	33	16	46,25	18,75	26,25	23,25	22,25



ANEXO II

LOTE 3	AMBULANCIAS DE LORCA S. COOP.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)			
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)			
<i>A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)</i>			
A.1.a)a.	8	8	8
<i>A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos (7 puntos)</i>			
A.1.a)b.	0	0	7
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)			
A.1.b)	3	4	4
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)			
A.1.c)	3	0	4
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)			
A.1.d)	4	4	3
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)			
A.2.	10	7,5	10
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)			
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)			
A.3.a)	2,5	5	3,75
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)			
A.3.b)	2,5	2,5	5
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)			
A.4.	2	2	1,5
TOTAL	35	33	46,25





ANEXO II

LOTE 5	AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	AMBULANCIAS PASCUAL, S.L.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)				
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)				
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)				
A.1.a)a.	6	8	8	2
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos				
A.1.a)b.	0	0	7	0
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)				
A.1.b)	3	4	4	0
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)				
A.1.c)	3	0	4	2
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)				
A.1.d)	3	4	3	3
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)				
A.2.	10	7,5	10	5
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)				
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)				
A.3.a)	2,5	5	3,75	1,25
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)				
A.3.b)	3,75	2,5	5	1,25
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)				
A.4.	1,5	2	1,5	1,5
TOTAL	32,75	33	46,25	16



ANEXO II

LOTE 6	AMBUMAR SYA S.L.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	UTE / AMBULANCIAS MARINA S.A. / VECTORIS / ACCIONA	SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS SL	UTE / AMBULANCIAS LA SAGRA S.L. / AMBULANCIAS HENARES S.L. / AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)								
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)								
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)								
A.1.a)a.	2	8	2	8	6	4	4	4
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos								
A.1.a)b.	3,5	0	0	7	0	3,5	5,25	0
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)								
A.1.b)	3	4	0	4	2	2	1	0
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)								
A.1.c)	1	0	2	4	2	2	1	0
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)								
A.1.d)	4	4	3	3	3	4	2	0
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)								
A.2.	7,5	7,5	5	10	7,5	5	5	5
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)								
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)								
A.3.a)	1,25	5	1,25	3,75	1,25	1,25	1,25	2,5
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)								
A.3.b)	2,5	2,5	1,25	5	2,5	0	1,25	0
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)								
A.4.	1,5	2	1,5	1,5	2	1,5	1,5	0,5
TOTALES	26,25	33	16	46,25	26,25	23,25	22,25	12



ANEXO II

LOTE 7	UTE / AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U / AMBULANCIAS VEGA DEL SEGURA, S.L.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL/ AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. /FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	IVEMÓN AMBULANCIAS EGARA, S.L.	AMBULANCIAS PASCUAL, S.L.	UTE / AMBULANCIAS LA SAGRA S.L. / AMBULANCIAS HENARES S.L. / AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)							
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)							
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)							
A.1.a)a.	6	8	8	6	4	2	4
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos							
A.1.a)b.	0	0	7	0	0	0	0
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)							
A.1.b)	3	4	4	2	3	0	0
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)							
A.1.c)	3	0	4	2	2	2	0
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)							
A.1.d)	3	4	3	3	1	3	0
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)							
A.2.	10	7,5	10	7,5	5	5	5
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)							
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)							
A.3.a)	2,5	5	3,75	1,25	1,25	1,25	2,5
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)							
A.3.b)	3,75	2,5	5	2,5	1,25	1,25	0
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)							
A.4.	1,5	2	1,5	2	1	1,5	0,5
TOTALES	32,75	33	46,25	26,25	18,5	16	12



ANEXO II

LOTE 8	IVEMÓN AMBULANCIAS EGARA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS MARINA S.A. / VECTORIS / ACCIONA	UTE / AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U / AMBULANCIAS VEGA DEL SEGURA, S.L. / AMBULANCIAS DE LORCA S. COOP. /AMBULANCIAS MARTINEZ, S.L.	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)					
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)					
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)					
A.1.a)a.	2	4	8	8	8
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos					
A.1.a)b.	0	1,75	0	0	0
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)					
A.1.b)	3	3	3	4	4
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)					
A.1.c)	2	2	3	0	4
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)					
A.1.d)	1	4	3	4	3
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)					
A.2.	5	5	7,5	5	10
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)					
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)					
A.3.a)	1,25	1,25	2,5	5	3,75
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)					
A.3.b)	1,25	0	3,75	2,5	5
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)					
A.4.	1	1,5	1,5	2	1,5
TOTAL	16,5	22,5	32,25	30,5	39,25



ANEXO II

INT 1_7	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	UTE / AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U / AMBULANCIAS VEGA DEL SEGURA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	IVEMÓN AMBULANCIAS EGARA, S.L.
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)					
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)					
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)					
A.1.a)a.	8	6	8	6	4
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos					
A.1.a)b.	0	0	7	0	0
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)					
A.1.b)	4	3	4	2	3
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)					
A.1.c)	0	3	4	2	2
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)					
A.1.d)	4	3	3	3	1
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)					
A.2.	7,5	10	10	7,5	5
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)					
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)					
A.3.a)	5	2,5	3,75	1,25	1,25
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)					
A.3.b)	2,5	3,75	5	2,5	1,25
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)					
A.4.	2	1,5	1,5	2	1
TOTAL	33	32,75	46,25	26,25	18,5



ANEXO II

INT 2_6	AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS S.L.U.	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	UTE / AMBULANCIAS DO ATLANTICO, S.L. UNIPERSONAL / AMBULANCIAS MAR MENOR, S.L. / AMBULANCIAS SÁNCHEZ, S.L.	UTE / FERROVIAL SERVICIOS, S.A. / FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	UTE / AMBULANCIAS MARINA S.A. / VECTORIS / ACCIONA	SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS DE URGENCIAS SL
A.1. PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS (27 puntos)						
A.1.a) Plan de despliegue de medios materiales (15 puntos)						
A.1.a)a. Mejoras consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado (8 puntos)						
A.1.a)a.	8	2	8	6	4	2
A.1.a)b. Mejoras en el respeto del medio ambiente de los vehículos						
A.1.a)b.	0	0	7	0	3,5	5,25
A.1.b) Plan de sustitución y rotación de vehículos. Plan para hacer frente a cualquier contingencia que afectara a la flota o equipos (4 puntos)						
A.1.b)	4	0	4	2	2	1
A.1.c) Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los vehículos y equipos (4 puntos)						
A.1.c)	0	2	4	2	2	1
A.1.d) Plan de limpieza y desinfección (4 puntos)						
A.1.d)	4	3	3	3	4	2
A.2. PLAN OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN (10 puntos)						
A.2.	7,5	5	10	7,5	5	
A.3. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (10 puntos)						
A.3.a) Plan de contingencias que afecten a recursos humanos (5 puntos)						
A.3.a)	5	1,25	3,75	1,25	1,25	1,25
A.3.b) Plan de formación y desarrollo profesional (5 puntos)						
A.3.b)	2,5	1,25	5	2,5	0	1,25
A.4. EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS Y DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LOS MISMOS (2 puntos)						
A.4.	2	1,5	1,5	2	1,5	1,5
TOTAL	33	16	46,25	26,25	23,25	20,25



ANEXO II

EXPEDIENTE CSE/9999/1100875692/18/PA

PUNTUACIÓN TOTAL OTORGADA A LAS EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	1	LOTE I. AREA I, VI y VII	65.590.682,80	64.500.000,00	33	50,65	83,65
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>1</u>	<u>LOTE I. AREA I, VI y VII</u>	<u>65.590.682,80</u>	<u>64.770.799,27</u>	<u>46,25</u>	<u>44,53</u>	<u>90,78</u>
AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U.	1	LOTE I. AREA I, VI y VII	65.590.682,80	63.721.347,00	32,75	51,00	83,75
UTE FERROVIAL SERVICIOS - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	1	LOTE I. AREA I, VI y VII	65.590.682,80	65.590.681,80	26,25	50,17	76,42

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
UTE FERROVIAL SERVICIOS - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	2	LOTE 2. AREA II	28.220.715,60	28.220.714,60	26,25	50,52	76,77
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>2</u>	<u>LOTE 2. AREA II</u>	<u>28.220.715,60</u>	<u>27.865.134,58</u>	<u>46,25</u>	<u>44,88</u>	<u>91,13</u>
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	2	LOTE 2. AREA II	28.220.715,60	27.750.000,00	33	51,00	84



ANEXO II

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	3	LOTE 3. AREA III	27.345.393,28	26.700.000,00	33	51,00	84
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>3</u>	<u>LOTE 3. AREA III</u>	<u>27.345.393,28</u>	<u>26.995.372,25</u>	<u>46,25</u>	<u>44,68</u>	<u>90,93</u>
AMBULANCIAS DE LORCA S. COOP.	3	LOTE 3. AREA III	27.345.393,28	27.000.000,00	35	50,68	85,68

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U.	4	LOTE 4. AREA IV	14.578.624,32	14.141.265,00	32,75	51,00	83,75
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>4</u>	<u>LOTE 4. AREA IV</u>	<u>14.578.624,32</u>	<u>14.392.017,93</u>	<u>46,25</u>	<u>44,49</u>	<u>90,74</u>
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	4	LOTE 4. AREA IV	14.578.624,32	14.200.000,00	33	50,88	83,88



ANEXO II

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	5	LOTE 5. AREA V	8.113.495,60	7.900.000,00	33	50,89	83,89
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>5</u>	<u>LOTE 5. AREA V</u>	<u>8.113.495,60</u>	<u>8.028.303,90</u>	<u>46,25</u>	<u>44,43</u>	<u>90,68</u>
AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U.	5	LOTE 5. AREA V	8.113.495,60	7.870.090,00	32,75	51,00	83,75

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
UTE FERROVIAL SERVICIOS - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	6	LOTE 6. AREA VIII	11.841.619,20	11.841.618,20	26,25	28,41	54,66
AMBUMAR SyA S.L.	6	LOTE 6. AREA VIII	11.841.619,20	11.841.119,20	26,25	50,41	76,66
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>6</u>	<u>LOTE 6. AREA VIII</u>	<u>11.841.619,20</u>	<u>11.692.414,80</u>	<u>46,25</u>	<u>44,77</u>	<u>91,02</u>
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	6	LOTE 6. AREA VIII	11.841.619,20	11.600.000,00	33	51,00	84



BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO	17/04/2019 10:18:05	ZAMORA ROS, ENCARNACIÓN	17/04/2019 10:31:53	SANCHEZ PEREZ, JOSE ENRIQUE	17/04/2019 10:57:09
SARABIA BERNEDO, MARIA CARMEN	17/04/2019 10:59:40				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f8d4002-6810-47cf-ee31-0050569b6280



EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U.	8	LOTE 8. TRANSPORTE URGENTE	137.680.848,64	135.615.635,00	32,25	51,00	83,25
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>8</u>	<u>LOTE 8. TRANSPORTE URGENTE</u>	<u>137.680.848,64</u>	<u>136.056.214,63</u>	<u>39,25</u>	<u>44,91</u>	<u>84,16</u>
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	8	LOTE 8. TRANSPORTE URGENTE	137.680.848,64	136.000.000,00	30,5	50,92	81,42

ANEXO II

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	INT 1_7	LOTE 1 y LOTE 7	76.511.222,16	75.000.000,00	33	39,70	72,7
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>INT 1_7</u>	<u>LOTE 1 y LOTE 7</u>	76.511.222,16	<u>75.524.227,39</u>	<u>46,25</u>	<u>50,50</u>	<u>96,75</u>
AMBULANCIAS MARTÍNEZ ROBLES, S.L.U.	INT 1_7	LOTE 1 y LOTE 7	76.511.222,16	74.215.885,00	32,75	51,00	83,75
UTE FERROVIAL SERVICIOS - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	INT 1_7	LOTE 1 y LOTE 7	76.511.222,16	76.511.221,16	26,25	39,13	65,38

EMPRESA	Lote	Denominación	Pr. Licit. Sin iva	PR Oferta Sin iva	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios automáticos	TOTAL
UTE FERROVIAL SERVICIOS - FERROSER SERVICIOS AUXILIARES	INT 2_6	LOTE 2 y LOTE 6	40.062.334,80	40.062.333,80	26,25	39,41	65,66
<u>UTE AMB DO ATLANTICO- AMB SANCHEZ - AMB MAR MENOR</u>	<u>INT 2_6</u>	<u>LOTE 2 y LOTE 6</u>	40.062.334,80	<u>39.545.530,68</u>	<u>46,25</u>	<u>50,78</u>	<u>97,03</u>
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS	INT 2_6	LOTE 2 y LOTE 6	40.062.334,80	39.250.000,00	33	40,00	73



ANEXO III



Región de Murcia
Consejería de Hacienda

Intervención General
Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud
C/. Villaleal, 1 entresuelo izquierda- 30001 Murcia
Tif. (968) 37 51 98



de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por resolución de la Dirección Gerencia del SMS de 9 de mayo de 2018, y modificado por igual resolución de 11 de octubre de 2018, sin que conste que los concretos criterios de adjudicación utilizados hayan sido objeto de informe jurídico.

En consecuencia, se entiende que los defectos puestos de manifiesto en la redacción del pliego de cláusulas que regula la licitación, posiblemente revisten la consideración de infracción no subsanable de las normas reguladoras de la preparación del contrato.

Lo que se hace constar a los efectos de fundamentar el voto particular negativo de este vocal en la indicada mesa de contratación.

BLAZQUEZ ROMAN JOSE ALEJANDRO 17/04/2019 10:18:05 ZAMORA ROS ENCARNACION 17/04/2019 10:31:53 SANCHEZ PEREZ JOSE ENRIQUE 17/04/2019 10:57:09
SVARRIA PERALDO MARIA CARMEN 17/04/2019 10:58:40
Este documento es una copia digitalizada de un documento electrónico original. La copia digitalizada es una copia fiel del documento original y es válida para todos los efectos legales. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7694563-5a0d-19c7-4a38-00505696280

